En la Villa de Alhama en Veynte dias del mes de Mayo de mill seiz.os Veynta
y Vn.os los S.res D. Benito Garcia de Llanos y D.n Joseph de Toledo dias Alcalde y Regi.r
dho.s Pedro Dn.o Montalban Cayuela, D. Alonso de Toledo Cayuela, D.n Jn.o de Cayuela Bayle de
Baz.r y D.n Bar.me Montalban Veedor y Contador de Rentas de S.M.d en esta Villa, y en su Ayun
tam.to como lo a Costumbran para Conferir las Cosas tocantes al Buen Gobierno Justi
cia de dcha Villa por termino de este mes y que Vencieron dia Vltimo de dicho, de dcho ano
del Comun desta Republica dixeron; que por quanto estando esta Villa
Con las Pruebas y Ordenes dadas y Despachadas por el Sup.te Gov.or desta Prov.a
sobre que subministre esta Villa Veynta @s de Paxa en cada Vn mes de Vestim.to
de Caballeria de Voluntarios que esta aquartelado en la Vega de Murcia, que dieron Prin
cipio dcho Primero de Junio del ano Pasado, de sesenta y Veynte y Vn.o, por cuya
causa sehizo Repartim.to de mill y quatro cientas @s de Paxa, entre los Vez.os desta
Villa por termino de seis meses que Vencieron dia Vltimo de dicho, de dcho ano
y respecto aque a Proseguido dcha subministra.on y por la esterilidad y Pequedad
del ano, no auido donde Poder sacar dcha Paxa, y Viendose muy Apretados y molest.os
dados con Apremios de Militares sobre la Remision della, buscaron Com.dad y Ser
Vicios @s de Paxa que se dieron por, los Herederos de Pedro Mercader, ciento y
Veynta y Vna @s y de la Viuda del dcho Pedro Cardenas duzientas @s y dho.s
Bar.me Solana mas Cincuenta y Vno, y de otros Vez.os della Canada y Ciento y Veynta y Vna
@s que todas Componen seiscientas @s, y Porque Viendo la mucha Pobreza, que se Padece
en esta Republica por la dcha esterilidad y que no se Pudiera Cobrar dellos por no auer la
Diligencia determinaron, sus Mercedes y dixeron, que respecto aque en el Repartim.to que
hizieron de Vtensilios para dcho Vestim.to, en este ano, se les hauia echado aqui Mercedes por
Aprovecho de Utensilios de Militares y de la Leña dada
a dcho Vestim.to de Caballeria, y que dcha Cantidad, no se acobraua de Algunos Vez.os deste
dcha Villa que lo debian Repartido Como Consta de Memorial Jurado que dado D.n
Alonso de Toledo Cayuela Thesorero de dcho Libro Repartim.to de Utensilios entre Con
lo demas que Para en su Poder destos efectos se apliquen Para Pagar las dhas
Seiscientas arrobas de Paxa que se estan debiendo a dcho Hugo dcho, a precio cada
arroba de Veynte y quatro mrs que es el Precio que estimido cada arroba de

ALHAMA MURCIA